

Presentación de la Memoria 2016 del Observatorio de la Vida Militar

Dra. María Angustias Caracuel Raya

Miembro del Observatorio de la Vida Militar

Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

Madrid, 31 de enero de 2017

Buenas tardes, Sras. y Sres.

Es para mí un **honor** participar en este evento como miembro del Observatorio de la Vida Militar (OVM) y presentar la **Memoria** de nuestro trabajo durante el año 2016 ante tan distinguido auditorio.

Hacerlo de nuevo en esta sede, el Instituto **Universitario General Gutiérrez Mellado**, es de especial importancia, pues aquí mismo, el 3 de abril de 2017, celebramos la presentación de nuestra Memoria-Informe del año 2015.

Por tanto, se trata de la segunda Memoria- Informe que presentamos en menos de un año y la tercera desde que nacimos como Institución, como órgano adscrito a las Cortes Generales, cuyos miembros fuimos elegidos por los Plenos del Congreso y del Senado a finales de 2013, celebrando nuestra sesión constitutiva el 14 de enero de 2014.

Y es en este importante centro de formación civil-militar sobre los estudios relacionados con la paz, la seguridad y nuestra defensa donde me gustaría recordar una frase pronunciada por **Dña. Beatriz Rodríguez Salmones** en un acto similar a éste con motivo del quinto Aniversario de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, organizado por nuestro compañero Mariano Casado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el 24 de enero de 2016.

*“Un **militar** es un ciudadano cuando entra en un cuartel y es un militar también cuando sale de él”.*

Y por ellos y a ellos dedicamos nuestra labor **los miembros del Observatorio de la Vida Militar** con el fin, como dice la Ley, de analizar las cuestiones que inciden en el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas y que coadyuvan a una mejor regulación de la condición militar.

A continuación, dedicaré los próximos minutos a resaltar tres aspectos de mi presentación: el **contexto** en el que se ha desarrollado de nuestro trabajo, el **contenido** de la Memoria y los principales **comentarios** sobre ella realizados por senadores y diputados durante la presentación de la Memoria-Informe por nuestro Presidente a finales del pasado año.

El contexto

Siempre hay unas fechas que marcan el final de una etapa y el comienzo de otra nueva. Hoy, podemos afirmar que hemos superado el ecuador de la misión encomendada al Observatorio por la **Ley Orgánica 8, 2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas**. Así el art. 54. 4 establece que el OVM *“elaborará anualmente una memoria que recogerá su actividad a lo largo del ejercicio correspondiente, el estado de la condición de militar en lo relativo a los asuntos de su competencia y las recomendaciones pertinentes para su mejora, que será presentada ante las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado”*.

Como señalaba el año pasado, la **Memoria** es una de las tres partes en las que se divide nuestro trabajo, junto con el Informe y el análisis específico sobre los elementos que configuran la carrera militar, como contempla la **disposición adicional undécima** de la Ley en su punto 2, correspondiendo a la **Comisión de Defensa del Congreso** de los Diputados emitir un **Dictamen** sobre su contenido, *“pudiéndose, en su caso, incluir en el mismo recomendaciones”*, como señala la Ley.

Con este importante documento –guía de nuestro trabajo- se cerraría el ciclo del análisis sobre las cuestiones suscitadas en relación a estos importantes temas. Así,

- La primera **Memoria-Informe de 2014** del OVM incluyó un estudio específico sobre la Movilidad geográfica de los militares¹. Por su parte, el Dictamen de la Comisión de Defensa fue emitido el 30 de octubre de 2015 con 21 recomendaciones al OVM².
- La segunda **Memoria Informe de 2015**³ recogió un estudio específico sobre las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos. El Dictamen de la Comisión de Defensa se publicó el 23 de mayo de 2017. Este retraso se debió, sin duda, a las especiales circunstancias vividas durante la breve undécima Legislatura, entre el 13 de enero y el 3 de mayo de 2016, cuando prácticamente estábamos a punto de aprobar la tercera Memoria-Informe, que hoy les presentamos.

¹ Memoria-Informe año 2014

http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Pdf@T060-15_Observatorio_vida_militar.pdf

² Dictamen emitido por la Comisión de Defensa el día 20 de octubre de 2015, en relación con el Informe Anual de 2014 del Observatorio de la vida militar, Boletín Oficial de las Cortes Generales, 30 de octubre de 2015

<http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/DictamenComisiondeDefensa20-10-2015.pdf>

³ Memoria Informe año 2015

<http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/PdfT076-16Observatoriovidamilitar2015.pdf>

El dictamen sobre la Memoria Informe de 2015 contiene **tres partes**: unas consideraciones generales al trabajo del Observatorio en sus relaciones con las Cortes Generales; otros aspectos sobre el trabajo del Observatorio de cara al futuro y otras observaciones específicas al Informe remitido a la Comisión de Defensa. En total, hay **32** importantes consideraciones que afectan a compromisos asumidos por todos los grupos políticos sobre nuestro trabajo, a los que luego me referiré; las tareas que ha desarrollado el OVM durante el año 2017, así como otras cuestiones que afectan –a nuestro entender- a las competencias del Ministerio de Defensa ⁴.

- La tercera **Memoria-Informe de 2016** que les presentamos incluye un estudio específico sobre Retribuciones en las Fuerzas Armadas y fue aprobada por unanimidad el 5 de julio de 2017⁵. Como el año pasado, el texto se presentó primero en la Comisión de Defensa del Senado (el 23 de octubre) y posteriormente en la Comisión de Defensa del Congreso (el 14 de noviembre). En esta ocasión, estamos a la espera de conocer el Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso, que esperamos se materialice en breve y que guiará nuestro trabajo este último año antes de concluir nuestro mandato, regulado por Ley en 5 años.
- Actualmente, estamos culminando la **Memoria Informe de 2017**, que presentará un estudio específico sobre la Enseñanza Militar, y hoy mismo hemos aprobado el tema específico de estudio para el año 2018.

Desde mi punto de vista, estas fechas y datos son importantes para apreciar la evolución del OVM y la consideración sobre sus cometidos y otras tareas que ha desarrollado hasta la fecha, como consecuencia de la aprobación por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de abril de 2015, de una **Proposición No de Ley relativa a la elaboración por parte del Ministerio de Defensa del protocolo de actuación en relación con el acoso sexual, por razón de sexo y profesional en las Fuerzas Armadas**. Esta PNL, impulsada por el Grupo Popular y CiU, instaba en su punto 6: *“Interesar asimismo, por parte de las Cortes Generales, al Observatorio de la vida militar, la realización de un estudio específico sobre la situación de medidas de prevención, formación y apoyo a las víctimas de represión de acoso sexual, laboral y profesional en las Fuerzas Armadas, con análisis de derecho comparado sobre esta materia, y la elaboración de recomendaciones...”*.

⁴ Véase el Dictamen respecto al Informe Anual de 2015 en:

[http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Dictamen de la Comision de Defensa del Congreso 2015.pdf](http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Dictamen%20de%20la%20Comision%20de%20Defensa%20del%20Congreso%202015.pdf)

⁵ Memoria-Informe año 2016

[http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Memoria Informe 2016.pdf](http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Memoria%20Informe%202016.pdf)

Pues bien, un día más tarde, el 29 de abril, se celebró una sesión extraordinaria del OVM, cuando la propia Ley establece en su artículo 56 que el Observatorio “*se reunirá al menos dos veces al año en sesión ordinaria y tantas veces como sea convocado por su Presidencia o por una mayoría de sus miembros en sesión extraordinaria*”, y unánimemente acordamos llevar a cabo este estudio⁶. El propio Dictamen de la Comisión de Defensa del 20 de octubre de 2015, reafirmó esta necesidad en su punto 18 y nos establecía las mismas pautas de la PNL: que el contenido tuviera un análisis de derecho comparado y se elaboraran recomendaciones.

Para ello, era fundamental disponer del **Protocolo** elaborado por el Ministerio de Defensa, que fue finalmente aprobado en Consejo de Ministros el 20 de noviembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de Estado el 30 de diciembre⁷ y en el Boletín Oficial de Defensa el 4 de enero de 2016.

Este año será, por tanto, decisivo para comenzar a estudiar el problema de la forma más completa y exhaustiva posible, a través de fuentes documentales abiertas, y analizar la aplicación del Protocolo, a la luz del desarrollo normativo y la entrada en vigor, en los meses de marzo de 2015 y enero de 2016, respectivamente, de la **Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas**⁸, así como la **Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar**, que incluyen también los nuevos delitos de acoso⁹.

Para ello, durante 2016 celebramos entrevistas y reuniones de trabajo, que se prolongaron hasta 2017 para dar margen también a la aplicación del Protocolo y sus documentos relacionados¹⁰. Las entrevistas se realizaron con representantes de la Administración, tanto del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad como del órgano central del Ministerio de Defensa, además del Tribunal Militar Central, con académicos que han realizado estudios rigurosos sobre la materia, con responsables de la Unidad de Protección frente al Acoso del Ejército de Tierra y, por supuesto, con el personal militar participante en las visitas del Observatorio, a las que luego me referiré. También solicitamos información a través de las Agregadurías de Defensa sobre el tratamiento de esta cuestión en países de nuestro entorno.

⁶ Reuniones del OVM

<http://www.observatoriodelavidamilitar.es/reuniones.html>

⁷ Resolución 400/36198/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros del 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el seno de las Fuerzas Armadas.

⁸ Véase: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/05/pdfs/BOE-A-2014-12652.pdf>

⁹ Véase: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/15/pdfs/BOE-A-2015-11070.pdf>.

¹⁰ Guía Práctica para la víctima de acoso, disponible en

<http://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/GUIA-PRACTICA-PARA-LA-VICTIMA-DE-ACOSO.pdf> Manual de buenas prácticas para el mando.

<http://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/MANUAL-DE-BUENAS-PRACTICAS-PARA-EL-MANDO.pdf>

Toda esta actividad de recopilación de información y análisis, dio como resultado un **estudio**, con un voto particular de Mariano Casado, que fue remitido oficialmente a la Presidencia del Congreso de los Diputados el pasado 22 de diciembre y ya está publicado en la página web del Observatorio¹¹.

Contenido de la Memoria

La **Memoria de 2016** recoge, como las anteriores, las actividades y visitas realizadas, y unas recomendaciones del OVM.

Entre las **actividades**, tenemos que destacar:

- La celebración de **tres reuniones ordinarias**. En la primera de ellas, del mes de febrero se aprobó el tema de *“Retribuciones en las Fuerzas Armadas”* y nos congratulamos de la puesta en funcionamiento de la página web del OVM, pues consideramos que es la herramienta fundamental para dar a conocer nuestro trabajo a los miembros de las FAS y a todos los ciudadanos interesados en estas cuestiones. Nuestro agradecimiento especial al Ministerio de Defensa por prestarnos también este apoyo.
- Otras visitas estuvieron relacionadas con el estudio específico sobre Retribuciones, como la llevada a cabo en el **Cuartel General del Ejército de Tierra** el 19 de abril.
- La presentación de la **Memoria Informe de 2015** en las Cortes Generales: el 20 de diciembre de 2016 en el Senado y el 22 de febrero de 2017 en el Congreso.
- Otras actividades de **representación institucional**, como la asistencia de algunos de los miembros del OVM al acto solemne de **Apertura del Año Judicial Militar**.
- La participación de nuestro Presidente en la **Tertulia de Seguridad y Defensa** el 15 de marzo de 2016.

Respecto a las **visitas**, si en la Memoria de 2015 reflejamos que habíamos duplicado el número de visitas, pasando de 3 a 6, en 2016 visitamos 5 unidades, incluyendo, por primera vez, un viaje extrapeninsular, lo que nos permitió apreciar las especiales condiciones de vida del personal allí destinado y su régimen retributivo.

- La base *“Coronel Maté”*, sede de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) en Colmenar Viejo, Madrid.

¹¹ <http://www.observatoriodelavidamilitar.es/doc/Acoso%20en%20las%20FAS.pdf>

En el Anexo “E” del estudio se recoge la normativa básica a nivel nacional y la específica de las Fuerzas Armadas.

- El Cuartel General de la Unidad Militar de Emergencias, en la Base Aérea de Torrejón, Madrid
- La Base General Alemán Rodríguez, en Las Palmas de Gran Canaria
- El Arsenal de las Palmas.
- La Base Aérea de Gando, en Las Palmas de Gran Canaria.

Todas las visitas siguieron **un esquema similar**: una exposición general por parte del mando de la unidad; la visita a las instalaciones para conocer de primera mano el régimen de vida y de trabajo, y los encuentros con grupos de oficiales, suboficiales y tropa y marinería. Siempre se ha contado con participación de **hombres y mujeres**, y así recibimos de primera mano todas aquellas sugerencias y comentarios que nos quisieron plantear sobre cualquier aspecto relacionado con la vida militar.

Es una **metodología** que hemos constatado muy satisfactoria. De hecho, en 2016, hemos apreciado una mejor preparación del personal que asistió a las reuniones de trabajo, pues no sólo conocían nuestros Informes y planteaban circunstancias individuales relacionadas con sus condiciones de vida, sino que manifestaban otras inquietudes colectivas, preparadas con anticipación y expresadas en ocasiones por escrito, relacionadas con el trabajo en las unidades y misiones, la formación, la promoción profesional, el cumplimiento del compromiso con las FAS y las salidas profesionales, el entorno familiar y la conciliación, el grado de conocimiento y aplicación del Protocolo sobre el acoso, etc. Un resumen de lo manifestado en estas reuniones está en la Memoria y se desarrolla más ampliamente en el Informe y el Estudio sobre Retribuciones.

En líneas generales, destacamos, como hicimos en la Memoria Informe de 2015, que las condiciones de vida y trabajo deben mejorarse en algunas unidades, pues existen grandes dificultades en el mantenimiento de algunas infraestructuras debido a la disminución de créditos asignados, lo que ha ocasionado la reducción de externalización de algunos servicios, que afecta a la carga de trabajo de la unidad.

Finalmente, la Memoria termina con las mismas **recomendaciones** que hicimos en las anteriores publicaciones, reiterando tres aspectos que consideramos **claves** para el funcionamiento y consideración del Observatorio y sus miembros:

- La necesidad de **reforzar el carácter independiente del Observatorio**, teniendo en cuenta su adscripción a las Cortes Generales.
- La conveniencia de **tener una dotación presupuestaria** enmarcada dentro del presupuesto de las Cortes Generales, pues hasta el momento los gastos han sido sufragados por el Ministerio de Defensa.

Como establece la Ley en su artículo 55.1, la pertenencia en el Observatorio no es retribuida. Ahora bien, la participación de sus miembros en sus actividades sí genera unos gastos, que entendemos no deben ser asumidos por el Ministerio de Defensa e incluso en ocasiones por los propios miembros, sino por la

Institución de la que dependen también otros órganos adscritos a las Cortes Generales, como es el OVM por Ley.

- La necesidad de **acelerar** la **aprobación del Reglamento** de régimen de funcionamiento del OVM y el estatuto de sus miembros. De acuerdo con el artículo 56.2 de la Ley Orgánica de derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, elaboramos un borrador de esta norma reglamentaria, que fue aprobada por unanimidad en el OVM y remitida a la Comisión de Defensa el 26 de junio de 2014, pero no se ha culminado aún este proceso.

En definitiva, y como señaló el Presidente del Observatorio en sede parlamentaria, consideramos que hay que *“completar el diseño institucional para el encaje del OVM en la vida parlamentaria”*.

El tratamiento de la Memoria del OVM en las Comisiones de Defensa del Senado y el Congreso

Nos encontramos, pues, en un momento de especial relevancia ante la próxima presentación del Dictamen de la Comisión de Defensa sobre la Memoria-Informe de 2016, teniendo en cuenta que estamos en la **recta final del trabajo** de la primera composición del OVM.

Sin duda, las **comparecencias** del Presidente en las Comisiones de Defensa del Senado el 23 de octubre y en el Congreso el 14 de noviembre del pasado año, y los comentarios recibidos por Sus Señorías nos animan a cumplir con el **mandato asignado**. Permítanme que resalte que la primera de ellas coincidió en el tiempo con los fallecimientos del **Capitán Aybar** y del **Teniente Pérez Serrano** en sendos accidentes aéreos, por lo que el Presidente aprovechó para manifestar nuestro pesar por tan lamentables pérdidas y también del personal que ha muerto en acto de servicio durante este último año.

En particular, debemos resaltar el gran interés y acogida de la Memoria-Informe entre senadores y diputados, que lo han calificado como *“completo, ameno de leer y didáctico, e interesante por la cantidad de datos y el detalle de la redacción”*. ¡Confiamos que así les parezca igualmente!

Por otra parte, acogimos muy favorablemente sus consideraciones acerca de la **responsabilidad de los legisladores con las obligaciones contraídas y la necesidad de tramitar asuntos pendientes** (Senado: Sr. Alegre Buxeda, Unidos Podemos; Sr. Alvarez Villazán, PSOE y Sr. Rodríguez Comendador, PP; Congreso: Sr. Cano Leal, Ciudadanos; Sra. Sánchez Melero, Unidos Podemos; Sra. Botella, PSOE; y Sr. Fernández García, PP).

Recordemos que el Dictamen de la Memoria de 2015 manifestó el compromiso de **“todos los grupos políticos”** de:

- Establecer una dotación presupuestaria específica.
- Acelerar la aprobación del Reglamento y la regulación de otras cuestiones como la relación con los recursos técnicos y humanos de las Cortes Generales, la integración de la página web del OVM en la página de las Cortes Generales, la participación de carácter protocolario de sus miembros en actos de representación de sus miembros y su estatuto.

Finalmente, asumimos la sugerencia de realizar nuevas **visitas al exterior**, en línea con la recomendación 9 del Dictamen y que supuso nuestra visita al Líbano este año.

Por nuestra parte, hemos valorado positivamente que estimen razonables el número de visitas, así como la conveniencia de contar con identificación o acreditación ante las Cámaras, disponer de un seguro de viaje, etc.

Epílogo

Para terminar, me gustaría **incidir en lo que el OVM es y lo que no es** y cómo afecta a la Memoria de nuestro trabajo.

El **OVM** es un órgano de carácter **colegiado, asesor y consultivo** que realiza un análisis permanente de cuestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las FAS, de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de sus miembros, como señala la Ley (art. 53)

El OVM **no es un órgano ejecutivo ni fiscalizador ni de control** del Ministerio de Defensa.

El OVM es un órgano que trabaja en equipo sobre la base del **consenso** y con el continuo apoyo del órgano de trabajo permanente, que dirige el GD. D. Carlos Sánchez Bariego. En este apartado, debemos agradecer a sus miembros y a todo el personal involucrado de las Unidades que hemos visitado la programación y esmero de su organización y desarrollo. Y también, por supuesto, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa por la edición de las Memorias-Informes publicados hasta la fecha.

Nos quedan tareas por concluir, que afectan tanto al propio OVM como a las CCGG en relación a las **recomendaciones** planteadas en nuestra Memoria. No en vano, el OVM fue creado por las CCGG y son ellas las receptoras de sus informes. Se trata, pues, de competencias que deben ser asumidas por las CCGG, no por el Gobierno, como se ha manifestado en las Cámaras.

En definitiva, el OVM representa un **ejercicio de transparencia**, cuyo trabajo, en mi opinión, debemos todos contribuir a **visualizar más**, bien participando, en la medida de nuestras posibilidades, en actos institucionales y aumentando nuestra presencia pública; bien celebrando las visitas pendientes de los miembros de las Cámaras a nuestra

sede para que aprecien los medios y recursos que disponemos; bien integrando la página web del OVM en las CCGG, como ocurre con la Junta Electoral Central y, por supuesto, estableciendo vías de colaboración y cooperación entre el OVM y otras instituciones como el Defensor del Pueblo, que también hicimos a sugerencia del mismo Dictamen, y prestando atención a la labor de las asociaciones profesionales, como nos reconoce dicho Dictamen.

Se trata, pues, de **una tarea de todos** que solo puede conducir a favorecer un clima de reconocimiento a la labor de todos aquellos que amamos y respetamos la institución militar, y a las funciones que realizan los miembros de nuestras Fuerzas Armadas en defensa de la paz y nuestra seguridad.

Nuestra labor culminará prácticamente con la celebración del **40 aniversario de nuestra Constitución Española**, que es el gran pacto de convivencia entre los españoles, como resaltó **Su Majestad el Rey** durante la **Pascua Militar**, sobre el que se asientan los derechos y libertades de todos los españoles y de nuestra sociedad, de la que indisoluble e indisolublemente forman parte nuestras Fuerzas Armadas.

¡Muchas gracias por su atención!